

***SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE***

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las 20,30 horas del día 19 de diciembre de 2017 , previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

Presidente: D. Herminio Felicio Velasco Marcos

Concejales:

D. Enrique Manuel García Mariño.

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Angel Martín Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Baz Serradilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina López Fernández

D. Eduardo Sancho Tejedor

D. Angel Antúnez García

D. Leonardo Vicente Sánchez

Actúa como Secretaria la Titular del Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucrecia Carrera Montero

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

***PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR*** .- Se aprueba por unanimidad.

***SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS.***- Por el Pleno se conoce la siguiente Moción, presentada por la Alcaldía, con objeto de modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles :

### MOCIÓN

Desde enero de 2016, el Ministerio de Hacienda ha introducido una rebaja energética del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas más eficientes, en cuanto al ahorro de energía.

#### **1- Bonificación en el IBI por la calificación energética de la vivienda**

La bonificación será mayor para los inmuebles con mayor calificación energética.

#### **Rebajas según el tipo de certificados:**

- Tipo A, hasta del 20%
- Tipo B, hasta el 16%
- Tipo C, hasta el 12%
- Tipo D, hasta el 8%
- Tipo E, hasta el 4%

- Los inmuebles con certificados de tipos F, G o las que no tengan certificado, no podrán obtener rebaja.

Se deberá presentar en el ayuntamiento el certificado de eficiencia energética

Además se deberán aportar otros documentos:

- Fotocopia de DNI.
- Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Título de propiedad del inmueble

El plazo para solicitar la bonificación finalizará el día 30 de septiembre de cada año o día hábil inmediato siguiente . Y , caso de ser concedida, entrará en vigor en el ejercicio económico siguiente

La bonificación tendrá un periodo de duración de 10 años desde el primer ejercicio de aplicación

Aldeatejada, a 15 de diciembre de 2017

El Alcalde.- Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos”

D. Leonardo Vicente pregunta si no se puede establecer alguna discriminación positiva en razón del empadronamiento en el municipio.

A solicitud de la Alcaldía, por la Secretaria se informa que no es legal.

D. Leonardo Vicente indica que no ha visto nada de la Ordenanza para regular el padel

D. Enrique García le responde que para el año que viene.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad de los nueve concejales presentes, totalidad de los que componen la Corporación.

***TERCERO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2018. MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 2017.-***

***Aprobación inicial Presupuesto 2018.-***

Por la Alcaldía se somete al Pleno el Presupuesto General para 2018, con Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y que ha merecido el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas

Se aprueba por 7 votos a favor y dos abstenciones ( D<sup>a</sup> Cristina López y D. Angel Antúnez ).

***Modificación Relación Puestos de Trabajo.-***

Este punto se retiró del Orden del Día por Resolución de la Alcaldía.

D<sup>a</sup> Cristina López pregunta si el punto se retiró por no haberse alcanzado consenso, como se dice en la Resolución, o por no haber documentación.

Por el Alcalde se responde que se le propuso a un trabajador la modificación de su puesto de trabajo pero, al no estar de acuerdo, retiró el punto del Orden del Día

### ***Expediente de modificación 2017.-***

Por la Alcaldía se somete al Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria, nº 4 de 2017:

1. Seguridad Social operarios: 5.000 euros
2. Mantenimiento y reparación alumbrado: 13.000 euros
3. Mancomunidad Recogida residuos: 6.000 euros
4. Personal Taller empleo: 11.000 euros
5. Materiales Taller Empleo: 16.000 euros
6. Técnicos Deportivos: 6.000 euros
7. Limpiadora deportivo y guardería: 5.000 euros
8. Seguridad Social Técnicos Deportivos: 4.000 euros
9. S. Social limpiadoras: 2.500 euros
10. Energía eléctrica Polideportivos: 10.000 euros
11. Adecuación recinto Piscina: 31.000 euros
12. Retribuciones personal laboral: 17.000 euros
13. Seguridad Social. 2.000 euros
14. Mantenimiento vehículos : 3.000 euros
15. Mantenimiento edificios : 2.500 euros
16. Ayuda a la natalidad: 500 euros

Se aprueba por cuatro votos a favor y cinco abstenciones ( Sras. Baz Serradilla y López Fernández y Sres. Sancho Tejedor, Antúnez García y Vicente Sánchez )

**CUARTO: MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS.-** Por el Pleno se conoce la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía :

“ El Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Aldeatejada y, en representación su concejal expone: Que de acuerdo con la legislación vigente aplicable al efecto, se presenta la siguiente Moción para su debate y votación en Pleno:

### **Moción para la convocatoria del Consejo del Alfoz y la solicitud de medidas y propuestas al mismo**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vivimos un momento social y económico dónde la cooperación, la colaboración y la eficiencia debe prevalecer y estar presente en las diferentes áreas competenciales de nuestros municipios.

Salamanca y su alfoz son un gran ejemplo de núcleos dónde se concentran espacios comerciales, industriales, residenciales y urbanísticos por la cercanía entre municipios. Esta concentración desde Salamanca capital hasta los municipios limítrofes

la convierten en una zona de oportunidades y de convivencia entre la ciudadanía, con la posibilidad de compartir servicios y tener una buena coordinación, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Los responsables políticos debemos velar por hacer buena gestión con los recursos públicos, aprovechando nichos que permitan ser más eficaces y eficientes en nuestro quehacer diario, ofreciendo un marco de bienestar, y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

El consejo del Alfoz de Salamanca, del que actualmente poco se sabe, nació con los objetivos que hemos reseñado anteriormente, y creemos que puede servir de herramienta para poner en común inquietudes y desafíos que a su vez se conviertan en acciones que sirvan para el beneficio entre municipios y los vecinos que viven en ellos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Aldeatejada propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Que el Ayuntamiento de Aldeatejada inste y solicite a quien corresponda la convocatoria del Consejo del Alfoz de Salamanca en los términos legales a tal efecto.**
  
- 2. Que se trasladen desde este ayuntamiento al Consejo del Alfoz, las siguientes propuestas y medidas:**
  - a. Se solicite mayor implicación a la Diputación Provincial de Salamanca en los temas que atañen al Alfoz.
  
  - b. Que se impulsen los grupos de trabajo o comisiones, de las distintas áreas como protección civil, urbanismo, medio ambiente, patrimonio y turismo, educación, vivienda, deportes, transporte, etc para trasladar propuestas al Consejo del Alfoz y llegar a acuerdos que redunden en los ciudadanos.
  
  - c. La creación de un comité de seguridad del Alfoz para funciones de apoyo y coordinación.
  
  - d. Estudiar posibilidades para la prestación de servicios intermunicipales de autobús.
    - i. Estudio y análisis de las frecuencias actuales de todo el Alfoz y el área metropolitana de Salamanca
    - ii. Buscar alianzas que permitan reducir los costes para los ayuntamientos manteniendo los servicios de autobús
    - iii. Buscar alternativas

- e. Que el consejo del Alfoz se reúna una vez al trimestre, estableciendo periodicidad para ello y conseguir mayor eficacia y eficiencia.
- f. Que el Presidente del Consejo del Alfoz sea rotatorio.”

D. Leonardo Vicente indica que se trata de darle un poco más de vida al Consejo del Alfoz.

El Alcalde explica que cuando se constituyó el Consejo del Alfoz, él personalmente se apuso a que la Presidencia recayera para siempre en el Alcalde de Salamanca . En aquel momento le dijeron que eso era conveniente por motivos operativos . Pero ahora cree que debe de revitalizarse el Consejo porque lleva dos años sin reunirse.

D. Leonardo Vicente indica que se había hablado de temas como el de la Policía de Salamanca prestando servicio en otros municipios, ídem. De los bomberos, etc.

D. Enrique García contesta que muchos de los temas que se trataron eran convenientes para el municipio de Salamanca casi con exclusividad. Por ejemplo el aparcamiento para caravanas, la Policía Local de Salamanca, etc.

Sometida a votación la Moción presentada, se aprueba por unanimidad de los 9 concejales presentes, totalidad de los que componen la Corporación .

**QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por D<sup>a</sup> Cristina López se pregunta si se puede incluir el punto de ruegos y preguntas en una sesión extraordinaria.

A instancia de la Alcaldía, por la Secretaria se informa que el punto de ruegos y preguntas es obligatorio en las sesiones ordinarias pero ninguna disposición prohíbe que se incluya en una extraordinaria.

---

D<sup>a</sup> Cristina López ruega se le confirme que se puede incluir una Moción en el Orden del Día de una sesión extraordinaria.

Por el Alcalde se le responde que el Orden del Día de una sesión es competencia de la Alcaldía y, si considera conveniente incluir una Moción presentada por un Grupo Político en una sesión extraordinaria, puede hacerlo.

---

D<sup>a</sup> Cristina López indica que en el Pleno de Enero de 2016 se acordó la grabación de las sesiones plenarias , en aras del principio de transparencia y para que pudiera escucharlas quien quisiera, y solamente se han grabado 3 sesiones; y la calidad de las grabaciones es mala , si hablan dos o más concejales, se acoplan las voces. Ruega al Sr. Alcalde que sea riguroso al establecer el orden en las intervenciones para que las sesiones se puedan grabar bien.

Por el Sr. Alcalde se le responde que, en relación con el ruego, si la Sra. Concejala le está diciendo que tiene que aplicar el Reglamento hasta sus últimas consecuencias, así lo hará. Con respecto a lo expuesto sobre las grabaciones, si no se han grabado las sesiones, pese a haberse intentado, ¿ qué puede hacer él? , no es técnico.

Dª Cristina López indica que, como alcalde tiene obligación de hacer cumplir los acuerdos plenarios.

El Alcalde le responde que él ya ha dado la orden a la Sra. Secretaria de que grabe las sesiones.

Por la Secretaria se solicita autorización para informar que le es concedida. Informa que ella ha hecho todo lo que ha podido pero debe de haber algún problema técnico; de todas maneras , ella tampoco es técnica en sonido ni puede recaer sobre ella esa responsabilidad ; que el Ayuntamiento contrate a personal cualificado en ese campo.

D. Antonio Hernández interviene indicando que la grabación es un complemento pero la transparencia está en las actas que, además, se publican. Y en las actas se recogen las intervenciones bastante ampliamente y se han aprobado por los concejales

---

D. Eduardo Sancho pregunta si se ha tenido alguna noticia del mastín que anda por la Urbanización Las Fuentes.

Por el Alcalde se le responde que creía que ya no estaba.

D. Eduardo Sancho indica que se sube a los contenedores en busca de comida y tira la basura.

Por el Alcalde se le responde que va a intentar hablar con el pastor de Vistahermosa por si es suyo. Mientras tanto, pueden pedir la instalación de otro contenedor para que queden bien cerrados y el perro no pueda acceder

D. Eduardo Sancho indica que no es solamente el tema de la basura sino que es un perro muy grande que anda suelto e impone .

---

Finaliza la sesión a las 21,10 horas.